



UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 023/2007

SANTIAGO, 13 de junio de 2007

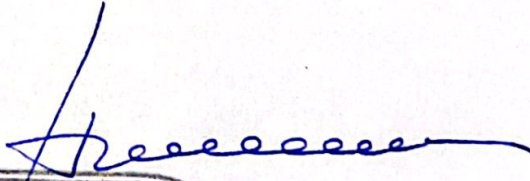

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Psicología

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna DEBORA STEPHANIE PEREIRA ZAMORA, RUT: 15.642.905-8, de la carrera de PSICOLOGÍA, para cursar la asignatura(s). PSICOLOGÍA EDUCACIONAL I durante el primer semestre del año 2007, sin haber cumplido el siguiente prerrequisito: PSICOLOGÍA DEL CICLO VITAL II, la que cursará simultáneamente.

Anótese, comuníquese y archívese,

  
  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES  
HECTOR CASANUEVA OJEDA  
VICERRECTOR ACADÉMICO

HCO/HSR/lsg.

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Psicología  
Interesado(a)